

al tomo 3.401, folio 138, finca número 192-N del Registro de Tortosa-2.

Valorada pericialmente en la cantidad de 742.500 pesetas.

Rústica. Heredad en término de Ametlla de Mar, de superficie 7 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 3.414, folio 11, finca número 4.296-N, del Registro de Tortosa-2.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.664.060 pesetas.

Rústica. Heredad en término de roquetes, de superficie 1 hectárea 64 áreas 59 centiáreas. Inscrita al tomo 3.420, folio 67, finca número 7.842-N del Registro de Tortosa-2.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.014.525 pesetas.

Rústica. Heredad en término de Ametlla de Mar, de superficie 1 hectárea. Inscrita al tomo 3.315, folio 5, finca número 8.066, del Registro de Tortosa-2.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.750.000 pesetas.

Rústica. Heredad en término de Ametlla de Mar, de superficie 1.538 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.436, folio 145, finca número 9.443, del Registro de Tortosa-2.

Valorada pericialmente en la cantidad de 18.750.000 pesetas.

Urbana. Casa de planta baja y dos pisos, sita en Tortosa Larga San Vicente, 3, de superficie 108 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.394, folio 111, finca número 6.835-N, del Registro de Tortosa-2.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.465.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria a los demandados.

Tortosa, 27 de julio de 2000.—La Juez.—La Secretaría en sustitución.—52.072.

TORTOSA

Edicto

Doña Raquel Sala Navalón, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/2000, se tramita procedimiento de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Pallas Viladomat, sentado por el Procurador don Ricardo Balart Altes, contra don Enrique Nomen Borrás y «Golf Sant Jordi, Sociedad Anónima», sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 ley hipotecaria en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 15 de noviembre, a las doce horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, de no haber postor en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de diciembre, a las doce.

Y en tercera subasta, y de no haber tampoco licitadores en la segunda, el día 12 de enero de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques; que no se admitirán posturas que no cubran inferiores a dicho tipo; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente;

que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

A) Terreno no edificable, destinado a paradera, situado en término municipal de Ametlla de Mar, procedente de la heredad denominada Plana de San Jorge o Pons, de superficie 6 hectáreas 70 áreas; lindante: Norte, vial y carretera general de la «Urbanización San Jorge de Alfama» y resto de finca matriz; sur, «Urbanización las Tres Calas» y resto de finca matriz, en parte mediante barranco de San Jorge; al este, «Urbanización San Jorge de Alfama», zona de servidumbre de la autopista A-7 y resto de finca matriz, y al oeste, con «Urbanización Las Tres Calas» y resto de la finca matriz en parte, mediante barranco San Jorge.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 3450, libro 111, folio 82, finca número 9.889.

Finca tasada, a efectos de subasta, en sesenta y dos millones (62.000.000) de pesetas.

B) Rústica, heredad maleza y monte bajo, situada en término de Ametlla de Mar y según el plano general de ordenación urbana de Ametlla, declarada como terreno rústico no urbanizable; de superficie 6 hectáreas 95 áreas, o lo que es lo mismo, 69.500 metros cuadrados; lindante: Por norte, sur, este y oeste, con finca segregada de su matriz, que la entorna, vendida a «Transformaciones Agrícolas y Rústicas, Sociedad Anónima».

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3266, libro 87, folio 123, finca número 7.957.

Tasada, a efectos de subasta, en sesenta y dos millones (62.000.000) de pesetas.

Tortosa, 31 de julio de 2000.—La Secretaria judicial.—52.065.

UTRERA

Edicto

Don Juan Jesús García Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Utrera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 75/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Maestre Lay y doña Juana Calancha Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 2000 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409400018007597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo

que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 114, del tomo 1.291, libro 250, de los Palacios, finca 7.678. Tasada a efectos de subasta en 16.200.000 pesetas.

Utrera, 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.086.

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos juicio ejecutivo, número 18/97, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Alamar y otros, en reclamación de 7.039.072 pesetas, se ha acordado por resolución de esta fecha, la pública subasta de los bienes que se dirán.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

1. Lugar. La subasta se celebrará en la Sala única de Subastas de los Juzgados de Valencia, Calle Navarro Reverter, número 1, piso 7.º, Valencia.

2. Fechas. Primera subasta: 23 de noviembre de 2000, a las once treinta horas. Segunda subasta: 21 de diciembre de 2000, a las once veinte horas. Tercera subasta: 25 de enero de 2001, a las once veinte horas.

3. Participación. Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo, del valor de los bienes que sirvan de tipo señalado para la subasta. En tercera subasta, se consignará igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso, no serán admitidos.

Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

4. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios (66,7 por 100) del tipo señalado para cada subasta. Además, deberá tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores, y la tercera si también la segunda queda desierta. Para la segunda, el tipo se rebaja, y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera; en tercera subasta, no habrá sujeción a tipo. Se admitirán pliegos cerrados contenidos las posturas escritas para cada subasta, acompañadas del justificante de ingreso de la consignación en el Banco. Los pliegos podrán presentarse